

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que exige al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos competentes, ejecute de manera urgente las obras necesarias para reforzar y construir las defensas del puente interprovincial General Manuel Belgrano, que une las provincias de Corrientes y Chaco, a fin de proteger sus pilas y demás elementos estructurales frente al impacto de convoyes de barcas que navegan por el río Paraná.

Asimismo, exige la realización inmediata de las evaluaciones técnicas necesarias para determinar el estado de las defensas existentes y la adopción de medidas preventivas eficaces que resguarden la integridad de esta infraestructura estratégica y la seguridad de las personas que la utilizan diariamente.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto exigir al Poder Ejecutivo Nacional que asuma su responsabilidad y concrete, sin más demoras, las obras necesarias para reforzar y construir las defensas del puente interprovincial General Manuel Belgrano, una infraestructura fundamental para la conexión entre las provincias de Corrientes y Chaco y para la integración territorial y económica de la región del Nordeste argentino.

El reciente episodio de impacto de una embarcación contra las defensas del puente volvió a poner en evidencia la necesidad de adoptar medidas concretas para prevenir colisiones que puedan comprometer la seguridad de esta estructura. No se trata de una preocupación nueva ni de un riesgo que pueda abordarse únicamente después de ocurrido un incidente. Se trata de una situación que exige planificación, inversión pública y decisiones urgentes.

De acuerdo con la información difundida por Radio Bella Vista, especialistas en ingeniería civil advirtieron sobre las limitaciones del sistema de defensas existente, instalado en los orígenes de la infraestructura, y sobre la necesidad de adecuarlo a las características de los convoyes de barcazas que actualmente circulan por el río Paraná.

Entre los antecedentes mencionados se encuentran estudios técnicos que analizaron los riesgos de colisión y propuestas para instalar defensas independientes, mediante estructuras capaces de absorber los impactos y evitar que las embarcaciones golpeen directamente contra las pilas del puente. También se señaló que hubo iniciativas anteriores para construir nuevas defensas cuya ejecución no llegó a concretarse.

Estos antecedentes hacen inadmisibles que una cuestión de semejante importancia continúe sin una solución definitiva. La existencia de estudios, propuestas y antecedentes administrativos obliga a revisar lo actuado y avanzar con las obras que resulten técnicamente necesarias. La prevención no puede quedar supeditada a la ocurrencia de un accidente de mayor gravedad.

El puente General Manuel Belgrano constituye una conexión vial indispensable para la vida cotidiana de miles de personas. Por él circulan trabajadores, estudiantes, pacientes, transportistas y familias que necesitan trasladarse entre Corrientes y Chaco. También es un corredor fundamental para el movimiento de bienes, la prestación de servicios y el desarrollo de las actividades productivas y comerciales de ambas provincias.

Un daño que obligara a restringir o interrumpir su funcionamiento tendría consecuencias directas sobre la movilidad, la economía y la integración regional. Por eso, la protección de esta infraestructura no puede tratarse como una cuestión secundaria ni postergarse frente a otras prioridades de inversión.

Corresponde al Estado nacional, en el marco de sus competencias y responsabilidades sobre la infraestructura involucrada, impulsar las intervenciones necesarias para preservar la seguridad y operatividad del puente. Esto requiere evaluaciones técnicas actualizadas, obras de

protección adecuadas a las condiciones actuales de navegación y medidas preventivas coordinadas con las autoridades competentes.

Del mismo modo, resulta indispensable que las autoridades responsables de la navegación adopten y hagan cumplir las medidas de seguridad que correspondan para reducir el riesgo de impactos de convoyes de barcasas contra la estructura. La protección del puente requiere tanto obras de infraestructura como prevención y control efectivo de las operaciones de navegación.

La construcción de un segundo puente entre Corrientes y Chaco constituye una iniciativa estratégica para mejorar la conectividad regional, pero no exime al Estado nacional de su obligación de preservar y mantener en condiciones seguras la conexión actualmente existente. La necesidad de nuevas obras no puede convertirse en una excusa para postergar las intervenciones urgentes que requiere el puente General Manuel Belgrano.

Corrientes y Chaco no pueden quedar expuestas a las consecuencias de la demora en decisiones que comprometen una infraestructura esencial para ambas provincias. La prevención de riesgos, la protección de la vida de las personas y la continuidad de una conexión vial estratégica exigen respuestas concretas y oportunas.

Por estas razones, este proyecto de declaración exige al Poder Ejecutivo Nacional que ejecute las obras necesarias para reforzar y construir las defensas del puente interprovincial General Manuel Belgrano, sin nuevas dilaciones, y adopte las medidas técnicas y preventivas indispensables para resguardar su integridad y garantizar la seguridad de quienes lo utilizan.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Nancy Sand.

Diputada Nacional por Corrientes.

